

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 4020 - Grado en Trabajo Social  
**ASIGNATURA:** 42009 - DERECHO DE LA CIUDADANÍA  
**CÓDIGO ULPGC:** 42009 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.07  
**MÓDULO:** HERRAMIENTAS LEGALES PARA EL TRABAJO SOCIAL **TIPO:** Básica de Rama  
**CRÉDITOS ECTS:** 6 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 2º semestre  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 6 **INGLÉS:**

### REQUISITOS PREVIOS

Ninguno en particular

### Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Las actividades, cometidos y tareas propias de la profesión, se desarrollan, fundamentalmente, en la Administración Pública, sobre todo en Ayuntamientos y, en Canarias, los Cabildos Insulares.

### Competencias que tiene asignadas:

La titulación en el Grado de Trabajo Social exige, fundamentalmente, las siguientes competencias:

#### A) GENERALES:

1.- El alumnado ha de ser capaz de comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo. Aspecto muy importante, por cuanto la acción del Trabajador Social se lleva a cabo, fundamentalmente, en un equipo multidisciplinar.

2.- Capacidad de síntesis y de gestión de la información.

#### B.- ESPECÍFICAS:

1.- Capacidad de conocer y comprender el régimen jurídico de los sistemas de protección del Estado Social y de Derecho, así como conocer los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas, y extraer de ellos criterios aplicables en la defensa de los derechos de las personas y los grupos.


2.- Capacidad de leer, sintetizar y analizar críticamente textos jurídicos; utilizar adecuadamente terminos y conceptos jurídicos básicos, como una herramienta eficaz de comunicación en los ámbitos de actuación profesional.

3.- Capacidad de elaborar y defender argumentos y propuestas a problemas concretos, debatirlos en grupo, debiendo demostrar capacidad de comunicación de forma oral y escrita.

4.- Capacidad de gestión de la información.

#### C.- NUCLEARES:

1.- Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaborador@s, promotor@s, agentes sociales, etc...), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación), de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y

PÁGINA 1 / 6	ID. DOCUMENTO uQ26YXZBveU6QWILMnb%TA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		28/11/2016 15:00:11	
		ID. FIRMA	
		OTcxNJg=	

preocupaciones de las personas y organizaciones; así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

2.- Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales, y una actitud comprensiva y empática hacia la competencia y conocimientos de otros profesionales.

3.- Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

## Objetivos:

Objetivos didácticos y conocimientos previos indispensables para el adecuado seguimiento de la asignatura.-

En cuanto a los objetivos, señalamos unos generales:

- Que el/la alumn@ comprenda la importante función del derecho en una sociedad democrática, de cara a una convivencia pacífica y democrática.
- Que el/la alumn@ sepa y comprenda los conceptos jurídicos e incorpore la terminología jurídica a su bagaje cultural y lingüístico.
- Que el/la alumn@ adquiera una madurez intelectual y humana; y, mediante ella, sea capaz de razonar analítica y críticamente una realidad dada.

Por lo que se refiere a los conocimientos previos indispensables, se supone que el/la alumn@ los ha recibido ya en el primer semestre al iniciar el estudio de la asignatura "Derecho de la Persona".

En cuanto a los objetivos profesionales: que el alumn@ aprenda a manejar los códigos y leyes que se ponen en su consideración y estudio.

Que aprenda a subsumir en la norma jurídica los problemas que se le someten, generalmente, a su estudio y solución.

## Contenidos:

Programa de la asignatura


### PARTE I: INTRODUCCIÓN GENERAL

Tema 1.- El Estado democrático y de derecho. Caracteres.- La división de poderes. La Ley. Concepto y clases.- El reglamento. Concepto y clases. La estructura político administrativo del Estado Español a la luz de la Constitución de 1978.- La Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 2.- El Derecho Administrativo. Concepto de Administración Pública. El Acto Administrativo. Concepto y elementos.-Clases.- El silencio administrativo. La eficacia de los actos administrativos.-La nulidad de los actos administrativos.- La revocación de los actos administrativos. El Procedimiento Administrativo. Noción y clases.- Principios que lo rigen.- La estructura del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Concepto y clases.-La reclamación previa al ejercicio de las acciones civiles y laborales contra la Administración Pública. La eficacia de los actos administrativos.- La ejecución de los actos administrativos: los medios de ejecución forzosa.- La suspensión de la ejecución de los actos administrativos.

Tema 3.- Los Derechos Fundamentales y Las Libertades Públicas. Clasificación.- La protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales.- El Defensor del Pueblo y el Diputado del Común: sus funciones.- La suspensión de los derechos y libertades.- Los Deberes. Estudio de la Ley de Protección de datos de carácter personal.

Tema 4. - El Derecho Comunitario Europeo. Concepto y fuentes.- Caracteres y principios que lo

PÁGINA 2 / 6	ID. DOCUMENTO uQ26YXZBveU6QWILMnb%TA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		28/11/2016 15:00:11	
		ID. FIRMA	
		OTcxNjg=	

informan. Las Instituciones de la Unión Europea.-El Derecho Comunitario como fuente del derecho interno de los Estados miembros de la Unión.

## PARTE II

Tema 5.- La Seguridad Social.Concepto.-El sistema de la Seguridad Social. Estructura y campo de aplicación. Inscripción, altas, bajas.- La cotización. La acción protectora de la Seguridad Social. Las contingencias profesionales: el accidente de trabajo y la enfermedad profesional.- Las contingencias comunes: la enfermedad común y el accidente no laboral.-

Tema 6.- Las prestaciones económicas de la Seguridad Social. Concepto y requisitos.- Las prestaciones sanitarias. Las prestaciones económicas por: a) por incapacidad temporal, b) por incapacidad permanente: grados. Beneficiari@s: requisitos. Cuantía. Nacimiento, duración y extinción del derecho.- Organismo responsable. La maternidad y la paternidad. El riesgo por embarazo. La lactancia.

Tema 7.- Las prestaciones derivadas de muerte y supervivencia. Las pensiones de viudedad. La orfandad y a otros familiares.- Beneficiarios: requisitos.- Cuantía,. Nacimiento. Duración y extinción del derecho.- Organismo responsable. La jubilación. Concepto. Clases.- Beneficiarios: requisitos.- Cuantía.- Nacimiento y extinción del derecho. Organismo responsable. Las prestaciones no contributivas. Concepto. Clases.- Beneficiarios: requisitos.- Cuantía.- Nacimiento. Extinción del derecho. Organismo responsable. Organismo responsable.

Tema 8.- El desempleo. Concepto. Clases: Nivel contributivo. Beneficiarios: requisitos. Cuantía.- Nacimiento, duración, suspensión, extinción del derecho.- Nivel sistencial. Beneficiarios: requisitos.- Cuantía.- Nacimiento, duración, suspensión y extinción del derecho.

### Metodología:

Programación.- El programa consta de 8 temas, para el estudio de los cuales contamos con SEIS créditos, o lo que es igual, ciento cincuenta horas teóricas. De esta temporalidad, el profesor dispone de 45 horas para completar el estudio y obtener resultados.

La impartición de la asignatura tendrá lugar en el segundo semestre, de acuerdo con la siguiente metodología. En primer lugar, exposición teórica de los temas, función que, como es lógico, correrá a cargo del profesor. En segundo lugar, la formación de grupos para la realización de trabajos prácticos.

### ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE


Clase teórica en grupo grande: 20%  
Clases prácticas de problemas o casos: 10%  
Taller-trabajo en grupo: 10%  
Tutoría: 5%  
Actividades de evaluación: 5%  
Trabajo autónomo del estudiante: 50%

### Evaluación:

Criterios de evaluación

La evaluación del alumnado se obtendrá de los siguientes elementos:

A lo largo del desarrollo de la materia, el estudiante tendrá que presentar, de manera oral o escrita, de forma individual o grupal, al menos 6 trabajos específicos en grupos y 3 trabajos

PÁGINA 3 / 6	ID. DOCUMENTO uQ26YXZBveU6QWILMnb%TA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		28/11/2016 15:00:11		OTcxNJg=

individuales sobre cualquier tema de los contenidos en el proyecto docente, los cuales deberán ser expuesto por los alumnos de forma oral durante las clases prácticas, en presencia del Profesor y del resto de alumnos, valorándose fundamentalmente la capacidad de expresión oral. Éstos trabajos serán de corte teórico/práctico, con el objeto de que el Profesor puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula por parte del alumno, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia. Las prácticas consistirán en trabajos en grupo, trabajos de casos y trabajos individuales.

Se pueden concretar los indicadores en:

- Examen escrito: 50%
- Asistencia a las clases teóricas de problemas o casos: 10%
- Elaboración de problemas o casos y trabajo en grupo del taller: 30%
- Participación activa en las clases: 10%

#### Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación.- El examen será escrito y se compone de cinco preguntas sobre los temas teóricos o prácticos explicados en clase, 1 pregunta será de desarrollo largo que puntuará con hasta 4 puntos y una extensión máxima de hasta dos folios a doble cara y 4 de desarrollo corto, que puntuará hasta 1,5 puntos cada una, y con una extensión máxima de medio folio cada una y con un máximo de 10 puntos en total.

#### Criterios de calificación

Criterios de calificación: Se valorará preferentemente el nivel de expresión oral y escrita del alumno. La incomprensión caligráfica general o de la mayor parte del ejercicio, llevará aparejada la no calificación del examen. También se valorará el grado de suficiencia de los conocimientos adquiridos y la asistencia a clases y el aprovechamiento y participación del Alumno en las clases. Los trabajos realizados por el alumno de forma escrita, tanto individual como grupal, así como la asistencia a las clases teóricas y prácticas y la participación activa en las mismas, y en los mismos porcentajes establecidos en los criterios de evaluación, serán tenidos en cuenta o guardados para la evaluación del alumno en las convocatorias ordinaria y extraordinaria (junio y septiembre), no así en la convocatoria especial de diciembre.


### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Invitación al aula de destacados profesionales del trabajo social.

#### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El semestre se compone de 15 semanas lectivas, a razón de 4 horas semanales. Nosotros, como punto de partida, distribuimos las 60 horas, adjudicando un 40% a las clases magistrales y el 60% de actividad para trabajo de casos prácticos y seminarios. Las clases deben terminar a mediados de mayo.

PÁGINA 4 / 6	ID. DOCUMENTO uQ26YXZBveU6QWiLMnb%TA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		28/11/2016 15:00:11	
		ID. FIRMA	
		OTcxNjg=	

## Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Material diverso (artículos de opinión, información de prensa, comentarios doctrinales, etc) relacionados con el temario. Constitución Española. Estatuto de Autonomía de Canarias. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley de la Seguridad Social y otras normas sociales.

## Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El proceso de aprendizaje irá dirigido a que el alumnado alcance una serie de competencias:

a) GENERALES, 1.- El alumnado ha de ser capaz de comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo.

2.- Ha de adquirir una capacidad de síntesis y de gestión de la información.

b) ESPECÍFICAS, 1.- Capacidad para conocer y comprender el régimen jurídico de los sistemas de protección del Estado Social y de Derecho, así como los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, y extraer de ellos criterios aplicables en la defensa de los derechos de las personas y grupos.

2.- Capacidad para sintetizar y analizar críticamente las lecturas de textos jurídicos sometidos a su consideración. Para ellos, es imprescindible la utilización adecuada de los términos y conceptos jurídicos básicos adquiridos con el estudio y lectura; que, por otra parte, constituirán una herramienta eficaz de comunicación y trabajo en los ámbitos de trabajo profesional. En este sentido se enfocarán la solución de los supuestos prácticos que se pondrán a disposición del alumnado para su correcta solución.

3.- Capacidad de elaborar y defender argumentos y propuestas en orden a la solución de los problemas concretos; siendo capaces de debatirlos ante el grupo, debiendo demostrar capacidad de comunicación sintética de forma oral y escrita. 4.- Capacidad de gestión adecuada de la información.

c) NUCLEARES:

1.- Capacidad de comunicarse de forma ordenada y respetuosa con diferentes audiencias ( como clientes, colaborador@s, promotor@s, agentes sociales, etc...), utilizando, para ello, los soportes y vías de comunicación más adecuados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación), de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

2.- Capacidad de cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional.


3.- Ser capaz de participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada

Previa concertación con el profesor, las tutorías se llevarán a cabo en el despacho del profesor, Módulo A, despacho 202, edificio de Ciencias Jurídicas, planta 2ª.

. Las tutorías se desarrollarán después de las clases prácticas, de 11.30 a 13.30 horas tras concertar cita previa con el profesor, a fin de coordinar las peticiones que pudieran formularse.

PÁGINA 5 / 6	ID. DOCUMENTO uQ26YXZBveU6QWiLMnb%TA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		28/11/2016 15:00:11	OTcxNjg=	

### Atención presencial a grupos de trabajo

Los grupos de trabajo serán objeto de seguimiento puntual por el profesor para el desarrollo de las prácticas. La organización y dinámica de estas sesiones dependerá de la propia evolución del proceso de aprendizaje del alumnado.

### Atención telefónica

Para aquellos alumnos que por su actividad laboral, las citas correspondientes podrán concretarse vía telefónica al teléfono 928 332181


### Atención virtual (on-line)

Se pondrá a la atención del alumnado el correo del profesor:  
frs@rodriguezhuigera.com, que atenderá dudas y consultas con la periodicidad que en su momento se indique

### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

<b>Francisco Antonio Rodríguez Santana</b> (COORDINADOR)
<b>Departamento:</b> 216 - DERECHO PÚBLICO
<b>Ámbito:</b> 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
<b>Área:</b> 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
<b>Despacho:</b> DERECHO PÚBLICO
<b>Teléfono:</b> 928457131 <b>Correo Electrónico:</b> franciscoantonio.rodriguez@ulpgc.es

PÁGINA 6 / 6	ID. DOCUMENTO uQ26YXZBveU6QWiLMnb%TA\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	28/11/2016 15:00:11		OTcxNjg=